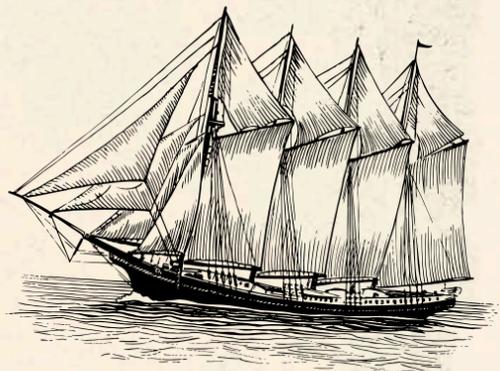


Los estados de las personas.

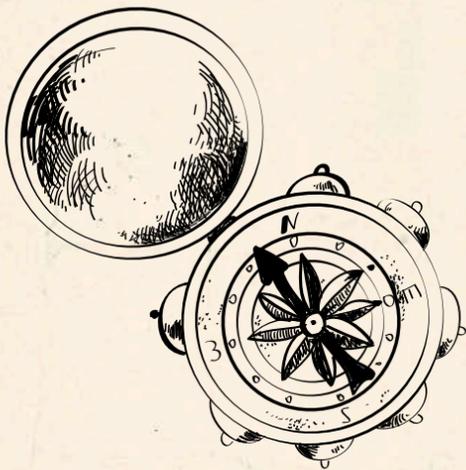
Estados de las personas, roma.

Se dividían en 3.
status libertatis.
status civitatis.
status familiae.



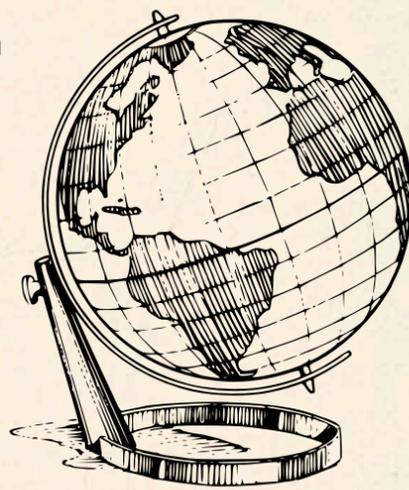
status libertatis.

En esta se separan los esclavos de las personas libres.
Los esclavos no tenían capacidad jurídica.



status civitatis.

Acá se determinaba si una persona era un ciudadano romano.
Las personas libres eran ciudadanos romanos.
Ser ciudadano y no esclavo: se adquiría por nacimiento, nacido de un matrimonio legal o libre por emancipación.



status familiae.

Es ser jefe de familia y no estar bajo ninguna potestad.
Es el estado dentro de una familia y de aquella persona que no se encuentra bajo ningún mando, de forma familiar.

